

Los bienes descritos anteriormente serán sacados a subasta independientemente cada uno de ellos.

Los demandados herederos de don Juan Figueroa Durán, doña Francisca y don José Figueroa Durán y don Emilio Durán San Román, en los autos de declarativo-menor cuantía, que se siguen en este Juzgado bajo el número 390/1994, a instancias de don Diego Durán San Román, don Juan Durán San Román y don Valentín Durán San Román, cuya subasta se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de esta primera subasta es el de avalúo de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición siguiente de este edicto o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo el ejecutante podrá ofrecer postura a calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores vendrán obligados a consignar, previamente, bien en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 1.512 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—De resultar desierta total o parcialmente la expresada subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, en el mismo lugar y bajo las restantes condiciones ya referidas, a las once horas del día 15 de mayo de 1998.

Asimismo, si tampoco hubiere postores o resultare parcialmente sin efecto, se procederá a la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo respecto de los bienes que no hayan sido rematados y con observancia de las demás expresadas condiciones, salvo que la consignación será del 20 por 100 del tipo de la segunda, señalándose para ésta última las once horas del día 15 de junio de 1998, en igual sitio y observancia.

Sirva el presente edicto de notificación de las fechas de subastas señaladas a los demandados que se hayaren en paradero desconocido.

Dado en Mérida a 14 de enero de 1998.—La Magistrada-Juez, María Luz Charco Gómez.—El Secretario.—4.648-E.

MISLATA

Edicto

Don Antonio Fernández-Dívar González-Trevilla, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Mislata (Valencia),

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 73/1997, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), representada por el Procurador don Lidón Jiménez Tirado, contra don Fernando Martínez Pérez, se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, que es el de 7.665.000 pesetas la finca registral número 12.482, y 735.000 pesetas la finca registral número 12.552-63, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 3 de marzo de 1998, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Antonio Aparisi, número 12.

En prevención de que no hubiere tampoco posterior en la primera, se señala para la segunda subasta

de los bienes, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 2 de abril de 1998, a la misma hora e igual lugar.

Para el caso de que no hubiere tampoco posterior en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 5 de mayo de 1998, a la misma hora e igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el día siguiente hábil respectivo a la misma hora, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores depositar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

Las subastas se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que el establecimiento donde deberá hacerse la consignación es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, previéndose a los postores que no serán admitidas sin la previa presentación del resguardo que acredite dicha consignación; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª de aquel artículo, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo, se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a la persona demandada de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habido en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bienes que se subastan

1. Vivienda ubicada en planta novena alta, tipo A1, cuya puerta en la escalera del zaguán número 7 de la calle en proyecto, hoy Jardines del Cid (bloque A), es la número 41. Módulo, 0,765 por 100. Número de orden 41. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrent, al tomo 2.051, libro 160, folio 85, finca número 12.482, inscripción tercera.

2. Una cuota pro indiviso de una cientodiezava parte de 111. Sótano destinado a aparcamiento de vehículos. Módulo, 9,755 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrent, al tomo 2.052, libro 161 de Xirivella, folio 46, finca número 12.552-63.

Dado en Mislata a 2 de diciembre de 1997.—El Juez, Antonio Fernández-Dívar González-Trevilla.—El Secretario.—4.507.

MISLATA

Edicto

Doña Carmen A. Goma García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Mislata,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 555/1995, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Lasala Colomer, contra don Vicente Almela Sebastia, doña Manuela Lucas Gómez y «Stantdeco, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y con arreglo al justiprecio que se describe al final del presente, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

La primera subasta tendrá lugar el día 25 de marzo de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el justiprecio.

La segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en primera, tendrá lugar el día 23 de

abril de 1998, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

La tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de mayo de 1998, a la misma hora, con las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Bienes objeto de subasta

Planta baja izquierda en Mislata, calle San Francisco de Orts, número 5, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 13, al tomo 254, libro 49, folio 58, finca 4.189. Tasada en 7.078.000 pesetas.

Nave industrial en término de Chiva, partida Chacora, carretera de Madrid a Valencia, inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 651, libro 194, folio 16, finca 26.493. Tasada en 14.448.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros únicamente por el ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 50 por 100 del justiprecio en la cuenta corriente número 4402-000-17-0555-95, de la agencia del Banco Bilbao-Vizcaya, sita en Mislata, avenida Blasco Ibáñez, número 35, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas a los demandados, para el caso de que la notificación personal resultara negativa o se hallaran en ignorado paradero. Asimismo, servirá de notificación en forma a los posibles acreedores posteriores.

Dado en Mislata a 30 de diciembre de 1997.—La Juez, Carmen A. Goma García.—El Secretario.—4.524-5.

MÓSTOLES

Edicto

Doña Nuria Barabino Ballesteros, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 394/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Esfinge, Sociedad Anónima», contra don Juan Silvestre Domínguez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de marzo de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes: